

Política



Reclamo de los royalties
El intendente de Lambaré, Roberto Cárdenas, dijo que, en lo que respecta al 2007, no recibieron aún dinero en concepto de royalties.

El capítulo sobre terrorismo en la ley penal desata controversia

En el Senado existe un intenso lobby a favor y en contra de la modificación rechazada por las organizaciones de DDHH. El miércoles, la Cámara Alta define el pleito, que ya tiene el OK de Diputados.

El proyecto de modificación del Código Penal despierta controversia y en los pasillos del Senado se observa intenso cabildeo a favor y en contra.

Las organizaciones de derechos humanos y sociales cuestionan varios artículos, especialmente el nuevo capítulo que penaliza el terrorismo, y abogan por el rechazo.

La Comisión de Derechos Humanos realizó ayer una audiencia pública, donde los representantes de las varias oenegés y movimientos sociales expresaron sus críticas al proyecto.

La principal preocupación de estas organizaciones es el capítulo antiterrorista por considerarlo ambiguo porque no define qué es terrorismo, sino que deja al arbitrio del juez decidirlo.

En ese sentido, una manifestación, sabotaje o alguna producción de lesión grave puede ser considerado acto terrorista con la pena de hasta 30 años de cárcel.

La Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy) reclamó que existen artículos discriminatorios, como el que penaliza el es-



FERNANDO FRANCESCHELLI

Rechazo. Las oenegés realizan una intensa campaña en contra de la modificación penal.

tupro.

Este delito tiene pena de multa cuando se trata de una relación heterosexual, pero cuando es homosexual la pena va hasta dos años de cárcel.

Codehupy además cuestiona que el proyecto no contempla la tipificación de la prostitución forzada ni la tipificación adecuada de la explotación sexual de menores y despenaliza el delito de violencia.

Las diferentes organizaciones coincidieron en reclamar que el proyecto fue elaborado sin la participación de la ciudadanía y sin publicidad alguna.

El senador de País Solidario Carlos Filizzola refirió que tratarán de modificar los artículos más cuestionados.

El proyecto será tratado el próximo miércoles en una sesión extraordinaria convocada

exclusivamente para estudiar ese tema.

Por su parte, las organizaciones internacionales, como la Organización de Estados Americanos (OEA), presionan para que se apruebe la modificación penal, argumentando que Paraguay tiene compromisos internacionales que cumplir, especialmente respecto al combate del terrorismo en la región.

DICTAMEN DE LAS OENEGÉS CONTRA LA MODIFICACIÓN PENAL

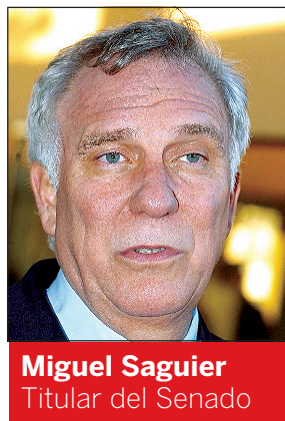
- Incumple obligaciones internacionales sobre la protección de los derechos humanos, como la revisión de los delitos de tortura y desaparición forzosa, así como la no inclusión de los delitos de explotación sexual comercial infantil.
- Se retrocede en derechos y garantías fundamentales restringiendo las posibilidades de ejercer el derecho a la libertad de expresión.
- Tiene artículos discriminatorios. Castiga con mayor rigor a personas con orientación sexual diferente.
- Incluye artículos imprecisos que podrán ser usados para persecución política e ideológica.
- Deja al arbitrio de los jueces y no de la ley. Una simple manifestación puede ser calificada como terrorista.
- Se elaboró y aprobó sin la participación efectiva de la ciudadanía ni las organizaciones de la sociedad civil y sin publicidad.
- Castiga la lucha por el derecho a la tierra y protege a latifundistas, al aumentar la sanción en los casos de invasión de inmueble, sin tener en cuenta el contexto en que se realizan.
- El encierro (prisión y medidas de seguridad) de una persona podrá durar hasta 40 años, lo que en la práctica equivale a cadena perpetua, violando así el artículo 20 de la Constitución Nacional.
- Profundizará la criminalización de la pobreza y de la protesta social. Una gestión administrativa ante el Indert puede ser considerada como tentativa de invasión de inmueble.
- Los delitos contra el patrimonio tienen penas más graves que los hechos punibles contra la integridad física y la autonomía sexual. Se considera más grave el robo de ganados que la coacción sexual de una persona.

Observación: Postura de las Organizaciones de Derechos Humanos y Sociales

Posturas sobre la modificación

“Tenemos un compromiso”

El titular del Senado, Miguel Abdón Saguier, sostuvo que en primer lugar se debe entender que el Estado firmó todos los tratados internacionales de lucha contra el terrorismo, lo que obliga a legislar para combatirlo. “Estamos comprometidos con la comunidad internacional”, apuntó. Sin embargo, reconoció que los cuestionamientos son válidos respecto a que podría caerse en la criminalización de la lucha so-

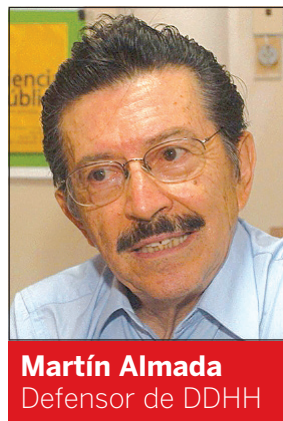


Miguel Saguier
Titular del Senado

cial. También refirió que se debe tener en cuenta la proporcionalidad entre el delito y la pena.

“Se pretende causar terror”

Martín Almada, defensor de los derechos humanos, refirió que –de aprobarse este proyecto– solicitará que los parlamentarios responsables sean declarados persona non grata. Sostuvo que de aprobarse la modificación del Código Penal otra vez se crearían en el país condiciones para la persecución política y social. “Será un estado de sitio permanente como en la época de Stroessner”, apuntó. Resaltó que con



Martín Almada
Defensor de DDHH

la ley antiterrorista se pretende causar terror en la población civil.

OEA pide aprobación

La secretaria ejecutiva del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA, Carol Fuller, desde el lunes está realizando lobby para pedir la aprobación del proyecto que incluye sanción contra el terrorismo. Fuller resalta que Paraguay se comprometió internacionalmente a colaborar en el combate al terrorismo. La representante de la OEA

estuvo el lunes en el Senado y ayer en la Cancillería, abogando por la sanción del proyecto de modificación penal. Refirió que en la zona existe un estándar a seguir, a fin de combatir el terrorismo, y dijo que si bien no existen pruebas de la presencia de terroristas en la Triple Frontera, existen grupos que mediante el lavado de dinero, financian el terrorismo.

EL CORRAL S.R.L.
El Corral S.R.L.
Teléfono 752 194 (R.A.)
Visite nuestro sitio web www.elcorral.com.py
INVITA A LA PROXIMA FERIA DE INVERNADA LUNES, 6 DE AGOSTO, 20:30 HS.